Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto e información complementaria relativos a la resolución 128/2022, de 25 de marzo, del Presidente del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones correspondiente al ejercicio 2022, destinadas a estudiantes que cursen estudios post-obligatorios fuera de Martorell para reducir su gasto de transporte público.

BDNS (Identif.): 619911

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/619911.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index:

Primero. Beneficiarios:

Según punto 3 Bases Reguladoras: Personas físicas de entre 16 y 25 años, residentes en Martorell con anterioridad a la aprobación de esta convocatoria, que cursen estudios formales o reglados de carácter post-obligatorio en centros ubicados fuera de Martorell y que utilicen el transporte público en sus desplazamientos habituales a estos centros de estudio a través de la compra de uno de los títulos de transporte de Catalunya en la modalidad de personal e intransferible.

Segundo. Objeto:

De acuerdo con las Bases Reguladoras, reducir el gasto de transporte público de los estudiantes de Martorell que cursan estudios post-obligatorios en centros ubicados fuera del municipio.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras específicas de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a estudiantes de Martorell que cursen estudios post-obligatorios fuera de Martorell, para reducir su gasto de transporte público (Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 25 de marzo de 2022).

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total máxima de la subvención convocada: De acuerdo con las Bases Reguladoras, la prevista en la aplicación presupuestaria 2000 32606 48301 del presupuesto del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aprobado para el 2022 (96.000,00€).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el mismo día de la publicación de la convocatoria en la sede electrónica del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, y finalizará el día 31 de diciembre de 2022.

Martorell, 2022-03-25 El presidente, Xavier Fonollosa i Comas

